

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local de Administración Especial, mediante el sistema de oposición, en turno libre.
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local de Administración Especial, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

ANUNCIO

En el Boletín Oficial del Estado núm. 207, de fecha 24-08-2026, aparece publicado anuncio de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento que se indica, de las plazas que a continuación se especifican:

Tres plazas de Policía Local, pertenecientes a la escala básica de Administración Especial, subescala de servicios especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Derechos de examen: **18 €**.

Los derechos de examen fijados, se ingresarán en el número cuenta IBAN ES15 2100-8125-11-1300645788 abierta a nombre del Ayuntamiento de Tomelloso de Caixabank, consignándose en el documento de ingreso, cuyo original o fotocopia compulsada necesariamente deberá acompañarse a la instancia, el nombre del interesado y la denominación de la plaza a la que se concurre, o a través de giro postal o telegráfico, cuyo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso correspondiente también deberá acompañarse a la instancia.

Las Bases y programa de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 156 de fecha 17 de agosto de 2026.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación conforme al modelo del anexo IV de las bases que rigen la convocatoria, y se presentarán directamente en las oficinas del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento o con arreglo a las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **desde el día 26 de agosto al 23 de septiembre de 2026, en horario de oficinas.**

Estarán exentos del pago de derechos de examen:



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, debiendo acreditar tal situación mediante certificación expedida por la Oficina Emplea de Castilla-La Mancha.

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

